



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



PROCEDIMIENTO PARA CONSTANCIA DE VECINDAD

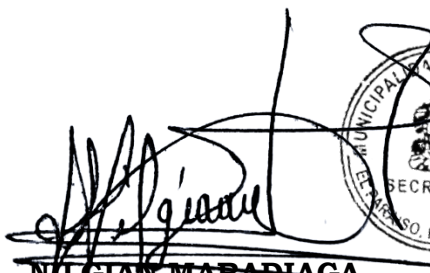
1. Presentarse a la Oficina de Secretaría Municipal, se solicitará únicamente de manera personal e individual salvo con Carta Poder otorgada por el interesado; así mismo por los familiares a los efectos de herencia.

2. El interesado deberá acreditar los documentos en que sustenta su petición, respecto a lo siguiente:

- Fotocopia del DNI del peticionario.
- Solvencia Municipal vigente del peticionario.
- A los efectos de herencia, el interesado deberá acreditar fotocopia de la Certificación de Acta de Defunción del causante; así mismo su condición de ser familiar mediante Acta de Nacimiento donde se acredite su parentesco.
- Demás documentos que amparen su condición de vecino.

Observaciones: En el caso que el trámite sea realizado a través de apoderado legal, deberá presentar el poder.

Una vez revisada la documentación presentada, el interesado se avocará ante Tesorería Municipal para cancelar la tasa municipal para la emisión de la misma conforme la Tabla de Tasas por Derechos Municipales establecidas en el Artículo 105 del presente Plan de Arbitrios Municipal, y una vez cancelada la misma, se abocará a Secretaría Municipal para tramitar la expedición de la Constancia de Vecindad correspondiente.



NILGIAN MARADIAGA
SECRETARIA MUNICIPAL

